

cual firmo la presente en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN

SEGUNDA OCUPACIÓN Y SUCESIVAS

D.P. MAIL J CASO D.P. MAIL DA OC	DNI CIF TLF. DNI CIF TLF.	CESIVA
MAIL J CASC	DNI CIF	CESIVA
MAIL J CASC	DNI CIF TLF.	CESIVA
MAIL J CASC	DNI CIF TLF.	CESIVA
J CASO	DNI CIF	CESIVA
C.P.	DNI CIF	CESIVA
MAIL	CIF TLF.	CESIVA
MAIL	TLF.	CESIVA
MAIL		CESIVA
MAIL		CESIVA
	UPACIÓN O SUC	CESIVA
DA OC	UPACIÓN O SUC	CESIVA
CUPA	CIÓN O SUCESI	VA
	DNI	
	CIF	
C.P.	TLF.	
MAIL		
	er posible el a	cceso a la vivienda encia solicitada, y smo con archivo de
1(da pa	da para su inspecció e no ser posible el ad nisibilidad de la lica a la caducidad del mis cedimiento Administra

San Pedro del Pinatar a ______de _____ de _____

territorial y urbanística de la Región de Murcia, solicito sea admitida a trámite la presente solicitud, con la documentación que se acompaña y concedida la correspondiente Licencia de Ocupación, a efectos de lo

FDO: EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o copia compulsada.

□ Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Tasa: 50€ por vivienda)

□ Fotocopia del DNI/NIE del declarante o C.I.F. de la empresa.

□ Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso)

□ Fotocopia de la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.

□ Plano de situación indicando el número de policía. (Departamento de Estadística)

□ Fotografía de la fachada principal del edificio o vivienda.

□ Documento acreditativo de la referencia catastral de la vivienda. (Documento de consulta de Datos Catastrales de la vivienda, último recibo del I.B.I. donde se especifica la referencia catastral de la misma, etc.).

□ Certificado emitido por técnico competente en el que se haga constar la antigüedad de la vivienda y que la misma cumple las debidas condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad para el uso al que se destina, incluyéndose plano a escala de la vivienda donde aparezcan grafiadas las superficies útiles de las diferentes dependencias y patios, superficie total construida, y altura libre de la misma. Deberá acreditarse la identidad y la habilitación profesional del autor del certificado emitido para ejercer esta actividad mediante certificación del Colegio Profesional correspondiente.

INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica del inmueble de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN LEGAL

- El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
 - Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal
 - Imposición de sanciones a los responsables, previo procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. La imposición de una sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten precisas con arreglo a esta ley.

- El artículo 275 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, indica que tras la tramitación del oportuno expediente, el ayuntamiento adoptará uno de los acuerdos:
 - Si el uso resulta total o parcialmente incompatible con la ordenación vigente, se decretará el cese definitivo de la ocupación, en la parte pertinente a costa del interesado.
 - Si el uso pudiera ser compatible con la ordenación vigente, se requerirá al interesado para que, en el plazo de dos meses, inicie la tramitación del oportuno título habilitante de naturaleza urbanística o su modificación. En caso de no procederse a la legalización, se decretará el cese definitivo de la ocupación, en la parte pertinente a costa del interesado.
- La licencia de ocupación perderá su validez y deberá renovarse en cada cambio de titularidad de la ocupación o del arrendamiento.

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.





Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar**, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/6 79, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Plaza Luis Molina, 1

CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)

Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180

Delegado de Protección de Datos:

Miguel Ángel Díaz Pintado

Plaza Luis Molina, 1

CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)

Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180 e-mail: rslopd@ sanpedrodelpinatar.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y dependiendo de cual sea ésta podrán referirse a su identificación, situación económica, laboral, profesional, familiar o personal.

Origen de los datos: El propio interesado.

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

Base Jurídica del Tratamiento:

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

Destinatarios de los datos personales:

Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales.

Transferencia internacional de los datos: No

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación de la solicitud cursada y la cancelación del servicio solicitado. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos: Mediante la firma del presente Consentimiento Informado usted consiente en el tratamiento de sus datos personales, en los términos en los que se le informa mediante este documento. La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación y cancelación de su solicitud.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

D./DÑA.	con D.N.I.	DECLARA:
QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante Personales que figura en este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los p solicitud presentada, las finalidades a las que se emplearán, que no serán utilizadas par resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de	ersonales solicitados para la q a otras finalidades, las cesion	gestión de la
QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos e Personales.	n la presente Hoja Informati	va de Datos
En San Pedro del Pinatar a de	de	

Firma 3/3